

Reglamento del Sistema de Valoración de la FIDE

Vigente desde el 1° de enero de 2022

0. Introducción

- 0.1 Las siguientes regulaciones pueden ser modificadas por el Consejo de FIDE por recomendación de la Comisión de Calificación (QC). Para torneos, tales cambios se aplicarán a todos aquellos que comiencen en o después de la fecha de vigencia.
- 0.2 Los torneos a ser valorados, deben ser pre-registrados por la federación en cuyo territorio tendrán lugar y será responsable de enviar los resultados y abonar sus costos. El Consejo puede designar adicionalmente estos derechos y responsabilidades a Organizaciones Afiliadas que estén representando un territorio autónomo que esté contenido dentro de no más de una Federación.
El torneo y su calendario de juego, debe ser registrado al menos tres días antes de su inicio. El Presidente de la QC puede rechazar el registro de un torneo. También puede permitir la valoración de un torneo aunque haya sido registrado menos de tres días antes de su inicio.
Todos los torneos jugados bajo condiciones Híbridas como se describe en 2.1 deben ser aprobados individualmente por el Presidente de la QC.
- 0.3 Se deben enviar los informes de torneos de todos los eventos oficiales de FIDE y Continentales y deben ser valorados. El Árbitro Principal es el responsable de enviar el reporte al Administrador de Rating de FIDE.
- 0.4 La FIDE se reserva el derecho de no valorar un torneo específico. El organizador del torneo tiene el derecho de apelar a la QC. Dicha apelación debe ser realizada dentro de los siete días siguientes a la comunicación de la decisión.

1. Ritmo de juego

- 1.1 Para que una partida sea valorada, cada jugador debe tener al inicio del torneo los siguientes tiempos mínimos para completar todas las jugadas, asumiendo que la partida dure 60 jugadas:
Cuando al menos uno de los jugadores de la partida tenga una valoración de 2400 o superior, cada jugador debe contar con un mínimo de 120 minutos.
Cuando al menos uno de los jugadores de la partida tenga una valoración de 1800 o superior, cada jugador debe contar con un mínimo de 90 minutos.
Cuando ambos jugadores de la partida estén valorados por debajo de 1800, cada jugador debe contar con un mínimo de 60 minutos.
- 1.2 Cuando se especifique un número concreto de jugadas para el primer control de tiempo, éste será de al menos 30 jugadas.

2. Leyes a seguir

- 2.1 Las partidas se deben jugar de acuerdo con las Leyes del Ajedrez de la FIDE o las Regulaciones para Competiciones de Ajedrez Híbrido (Parte IIIb de las Regulaciones de Ajedrez Online).

3. Tiempo de juego por día

- 3.1 No debe haber más de 12 horas de juego diarias. Esto se calcula en base a partidas que duran 60 jugadas, aunque las partidas jugadas con incremento pueden durar más.

4. Frecuencia de Reporte

- 4.1 Para torneos que duren más de 30 días, los resultados intermedios deben ser remitidos mensualmente.

5. Partidas no jugadas

- 5.1 Si esto ocurriera, tanto por incomparecencia como por cualquier otra razón, no son valoradas. Excepto en caso de fuerza mayor, cualquier partida donde ambos jugadores hayan hecho al menos una jugada será valorada, a menos que las regulaciones en relación a Fair Play requieran lo contrario.

6. Matches

- 6.1 Los matches en los cuales un jugador es no valorado no son valorados.
- 6.2 Cuando un match conste de un número específico de partidas, no serán valoradas aquellas que se hayan jugado después que uno de los jugadores haya ganado. Este requisito puede no aplicarse mediante solicitud previa.

7. Lista oficial de valoración FIDE

- 7.1 El primer día de cada mes, FIDE confeccionará una lista que incorpore en la lista previa, todas las partidas valoradas durante el período de valoración. Esto se hará mediante la fórmula del sistema de valoración.
 - 7.1.1 El período de valoración (para jugadores nuevos, ver 7.1.4) es el período en el que está vigente una determinada lista de valoración.
 - 7.1.2 Se publicarán los siguientes datos relativos a cada jugador cuya valoración sea al menos 1000 en la lista en vigor: título FIDE, Federación, Valoración en vigor, Número de ID, Cantidad de partidas valoradas en el período de valoración, Año de nacimiento, Género y valor en vigor del K del jugador.
 - 7.1.3 La fecha de cierre para la recepción de torneos para una lista es 3 días antes de la fecha de la lista; pueden valorarse en la lista todos los torneos que terminen ese día o antes. Las competiciones oficiales de la FIDE pueden ser valoradas en la lista incluso si terminan el día anterior a la fecha de la lista.
 - 7.1.4 Se publicará la valoración de un jugador nuevo en la lista si se basa en 5 partidas contra oponentes valorados. Esto no necesita reunirse en un torneo. Los resultados de otros torneos, jugados dentro de períodos de valoración consecutivos en no más de 26 meses, se agrupan para obtener la valoración inicial. La valoración debe ser como mínimo 1000.
- 7.2 Jugadores que no se incluirán en la lista o se mostrarán como inactivos:
 - 7.2.1 Los jugadores cuya valoración caiga por debajo de 1000 puntos serán considerados como no valorados en la siguiente lista. A partir de entonces serán tratados de la misma forma que cualquier jugador no valorado.
 - 7.2.2 Jugadores listados como activos:
 1. Se considera que un jugador comienza su inactividad si no disputa ninguna partida valorada en un período de año.
 2. Un jugador recobra su actividad si disputa al menos una partida valorada en un período. Será incluido en la lista siguiente como activo.

8. El funcionamiento del sistema de valoración de la FIDE

El sistema de valoración de la FIDE es un sistema numérico en el que fracciones de puntuación se convierten en diferencias de valoración y viceversa. Su función es la de conseguir una información de medición de la mejor calidad estadística.

- 8.1 La escala de valoración es una escala arbitraria distribuida en intervalos de 200 puntos. Las tablas que siguen muestran la conversión de fracción de puntuación 'p' en diferencia de valoración 'dp'. Para una puntuación 0 o 1 dp es necesariamente indeterminada, pero se muestra como un teórico 800. La segunda tabla muestra la conversión de diferencia de valoración 'D' en probabilidad de puntuación 'PD' para el

jugador valorado más alto 'H' y el más bajo 'L' respectivamente. Por lo tanto, las dos tablas son imágenes especulares una de otra.

8.1.1 Tabla de conversión de fracción de puntuación, p, en diferencia de valoración, dp.

p	dp	p	dp	p	dp	p	dp	p	dp	p	dp
1.00	800	0.83	273	0.66	117	0.49	-7	0.32	-133	0.15	-296
0.99	677	0.82	262	0.65	110	0.48	-14	0.31	-141	0.14	-309
0.98	589	0.81	251	0.64	102	0.47	-21	0.30	-149	0.13	-322
0.97	538	0.80	240	0.63	95	0.46	-29	0.29	-158	0.12	-336
0.96	501	0.79	230	0.62	87	0.45	-36	0.28	-166	0.11	-351
0.95	470	0.78	220	0.61	80	0.44	-43	0.27	-175	0.10	-366
0.94	444	0.77	211	0.60	72	0.43	-50	0.26	-184	0.09	-383
0.93	422	0.76	202	0.59	65	0.42	-57	0.25	-193	0.08	-401
0.92	401	0.75	193	0.58	57	0.41	-65	0.24	-202	0.07	-422
0.91	383	0.74	184	0.57	50	0.40	-72	0.23	-211	0.06	-444
0.90	366	0.73	175	0.56	43	0.39	-80	0.22	-220	0.05	-470
0.89	351	0.72	166	0.55	36	0.38	-87	0.21	-230	0.04	-501
0.88	336	0.71	158	0.54	29	0.37	-95	0.20	-240	0.03	-538
0.87	322	0.70	149	0.53	21	0.36	-102	0.19	-251	0.02	-589
0.86	309	0.69	141	0.52	14	0.35	-110	0.18	-262	0.01	-677
0.85	296	0.68	133	0.51	7	0.34	-117	0.17	-273	0.00	-800
0.84	284	0.67	125	0.50	0	0.33	-125	0.16	-284		

8.1.2 Tabla de conversión de diferencia de valoración, D, en probabilidad de puntuación, PD, para el jugador valorado más alto (H) y el más bajo (L) respectivamente.

D	PD		D	PD		D	PD		D	PD	
	H	L		H	L		H	L		H	L
0-3	0.50	0.50	92-98	0.63	0.37	198-206	0.76	0.24	345-357	0.89	0.11
4-10	0.51	0.49	99-106	0.64	0.36	207-215	0.77	0.23	358-374	0.9	0.1
11-17	0.52	0.48	107-113	0.65	0.35	216-225	0.78	0.22	375-391	0.91	0.09
18-25	0.53	0.47	114-121	0.66	0.34	226-235	0.79	0.21	392-411	0.92	0.08
26-32	0.54	0.46	122-129	0.67	0.33	236-245	0.8	0.2	412-432	0.93	0.07
33-39	0.55	0.45	130-137	0.68	0.32	246-256	0.81	0.19	433-456	0.94	0.06
40-46	0.56	0.44	138-145	0.69	0.31	257-267	0.82	0.18	457-484	0.95	0.05
47-53	0.57	0.43	146-153	0.7	0.3	268-278	0.83	0.17	485-517	0.96	0.04
54-61	0.58	0.42	154-162	0.71	0.29	279-290	0.84	0.16	518-559	0.97	0.03
62-68	0.59	0.41	163-170	0.72	0.28	291-302	0.85	0.15	560-619	0.98	0.02
69-76	0.6	0.4	171-179	0.73	0.27	303-315	0.86	0.14	620-735	0.99	0.01
77-83	0.61	0.39	180-188	0.74	0.26	316-328	0.87	0.13	> 735	1.00	0.00
84-91	0.62	0.38	189-197	0.75	0.25	329-344	0.88	0.12			

- 8.2 Determinación de la valoración inicial 'Ru' de un jugador.
- 8.2.1 Si un jugador no valorado puntúa cero en su primer evento, su puntuación no será tenida en cuenta. En otro caso, su valoración se calcula considerando todos sus resultados como en 7.1.4.
- 8.2.2 Ra es la valoración promedio de los oponentes valorados del jugador.
- 8.2.3 Si consigue el 50% de los puntos, entonces $Ru = Ra$.
Si consigue más del 50%, entonces $Ru = Ra + 20$ por cada medio punto conseguido sobre el 50%.
Si consigue menos del 50%, entonces $Ru = Ra + dp$.
Ru se redondea al entero más cercano.
- 8.2.4 Si un jugador obtiene una valoración publicada antes que sea valorado un determinado torneo en el que ha jugado, entonces es considerado como valorado con su valoración actual, pero para la valoración de sus oponentes se considera como un jugador no valorado.
- 8.3 Determinación de la variación de valoración de un jugador ya valorado:
- 8.3.1 Se calcula la diferencia de valoración D entre el jugador y su oponente para cada partida jugada contra un jugador valorado.
Una diferencia de valoración superior a 400 puntos se toma para cuestiones de valoración, como si fuera de 400 puntos. En cualquier torneo, un jugador puede beneficiarse solo una vez de esta regla, para la partida en la cual la diferencia de valoración sea la mayor.
- 8.3.2 a) Se utiliza la tabla 8.1.2 para calcular la probabilidad de puntuación PD del jugador para cada partida.
b) $\Delta R = \text{puntuación} - PD$. Para cada partida, la puntuación es 1, 0.5 o 0.
c) $\Sigma \Delta R$ = la suma de ΔR s para un torneo o período de valoración.
d) $\Sigma \Delta R \times K$ = cambio de valoración para un torneo o período de valoración.
- 8.3.3 K es el coeficiente de desarrollo.
 $K = 40$ para todo jugador nuevo en la lista de valoración hasta que haya completado eventos con un al menos 30 partidas.
 $K = 20$ mientras la valoración del jugador permanezca por debajo de 2400.
 $K = 10$ una vez que la valoración publicada del jugador haya alcanzado 2400 y permanecerá en ese valor posteriormente, aunque la valoración baje de 2400.
 $K = 40$ para todos los jugadores hasta e incluyendo el año en que cumplan 18 años, mientras su valoración se mantenga por debajo de 2300.
Si en alguna lista para cierto período de valoración, la cantidad de partidas disputadas por un jugador (n) multiplicada por K (como se definió anteriormente) es mayor a 700, entonces K será el número entero más alto tal que $K \times n$ no sobrepase 700.
- 8.3.4 El cambio de valoración es redondeado al número entero más cercano. 0,5 se redondea alejándose de cero.

9. Envío de informes

- 9.1 El Árbitro Principal de un torneo registrado en la FIDE debe remitir el informe del torneo (archivo TRF) al Rating Officer de la Federación en la que el torneo se disputó. Una vez satisfecho con que el torneo se realizó de acuerdo con todas las Regulaciones FIDE relevantes, el Rating Officer será responsable de subir el archivo TRF al Servidor de Valoración de la FIDE. Esto debería ser realizado a tiempo para que el torneo sea valorado en la lista mensual en la que el torneo fue registrado o, para la lista siguiente en caso que haya 5 días o menos desde el último día del torneo hasta el fin del mes.

Si el reporte del torneo no se envía a tiempo para ser incluido en la tercera lista de valoración luego que termine, el torneo no será valorado.

- 9.2 Las regulaciones de un evento valorado deben dejar claro que va a ser valorado.
- 9.3 Cada federación nacional designará un Rating Officer para coordinar y expedir las cuestiones de calificación y de valoración. Su nombre y detalles deben ser indicados a la Secretaría de la FIDE.
- 9.4 En los eventos Híbridos, se debe enviar el pgn completo con el informe del torneo.

10. Inclusión en la lista de Valoración

- 10.1 Para ser incluido en la Lista de Valoración de la FIDE, un jugador debe ser registrado a través de una federación nacional de ajedrez que sea miembro de FIDE, a menos que el Consejo de FIDE apruebe lo contrario. La Federación no debe estar temporal o permanentemente excluida de la FIDE.
- 10.2 Es responsabilidad de las Federaciones informar a la FIDE los fallecimientos de sus jugadores.